



RESOLUCIÓN N° 04 /2025

**"POR LA QUE SE NOMBRAN COMISIONADOS TITULARES Y SUPLENTES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (MNP)"**

Asunción, 12 de diciembre de 2025

**Visto:** El proceso de selección de comisionados del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, correspondiente a la convocatoria del año 2025, y;

**Considerando:** Que la Ley N.º 4.288/11 "Del Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes", en su artículo 2, establece que «[e]l Mecanismo Nacional será dirigido por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes». Según el artículo 13 del mismo cuerpo normativo, la «Comisión Nacional estará integrada por seis Comisionados/as titulares y tres Comisionados/as Suplentes».

Que, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley referida, «[l]os comisionados serán nombrados por un Órgano de Selección», cuyos integrantes «seleccionarán ternas que serán sometidas a consulta popular en audiencias públicas, hasta concluir con una votación fundada en la que sus miembros elegirán a los comisionados titulares y suplentes».

Que, por Resolución OS N.º 1/2022, el Órgano Selector (OS) aprobó el reglamento del proceso de selección de integrantes de la Comisión Nacional, correspondiente a la convocatoria del año 2022. Que dicha reglamentación, en sus artículos 37 y 38, dispone que «[a] efectos del análisis integral de los candidatos/as ternados/as a comisionados, el OS, sesionará en forma pública», y «[al] final de las deliberaciones del OS para elegir a los miembros titulares y suplentes, por vacancia acontecida, el nombramiento se hará sobre los/as que resulten, a criterio del OS, con mayor mérito para ello».

Que, a través de la Resolución OS N.º 3/2025, el Órgano Selector (OS) resolvió conformar las ternas de candidatos para comisionados del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), habiendo sido elegidos, a dicho efecto, Oscar Ramon Ayala Amarilla con C.I. N° 1.268.880, Juan Bautista Rivarola con C.I N° 1.964.217, Romina María Paiva Godoy con C.I. N° 994.113, Juan Alberto Martens Molas, con C.I. N° 2.487.455, Camilo José Filártiga Callizo con C.I. N° 2.034.017, Ariana María Escobar Carísimo, con C.I. N° 1.405.463, Faustina Sósima Alvarenga Pérez con C.I. N° 857.068, Fabio Gustavo Franco Pacuá, con C.I. N° 1.675.430, María José Méndez con C.I. N° 3.537.340. Mediante el mismo acto, convocó a audiencia pública a las personas ternadas, los días 11 y 12 de diciembre de 2025. Los currículos de los ternados fueron publicados en el sitio web institucional del MNP.

Que, en efecto, los días 11 y 12 de diciembre de 2025 se llevaron a cabo las audiencias públicas, oportunidad en la que el OS, siguiendo los principios rectores contemplados en el artículo 29 del reglamento, presenció la exposición de los postulantes y realizó las preguntas respectivas.

Que, el día 12 de diciembre de 2025, en la sede de Poder Judicial, el OS sesionó públicamente. En dicha reunión, los miembros del OS, tras recapitularse la conformación de las ternas, y los puntajes que habían sido adjudicados a cada postulante, procedieron a analizar los méritos y cualidades de las candidaturas, y a proponer, sobre la base de tal examen, a las personas que, a criterio de cada uno, cuentan con el mejor perfil para integrar la Comisión Nacional del MNP. A lo largo de la sesión, los miembros del OS, por unanimidad —y dejando constancia de las excusaciones que, en su momento, se habían efectuado en el proceso—, escogieron a un candidato de cada terna, siendo designados como titulares a: Oscar Ayala Amarilla, Camilo Filártiga y Fabio Franco.





RESOLUCIÓN N° 04 /2025

**"POR LA QUE SE NOMBRAN COMISIONADOS TITULARES Y SUPLENTES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (MNP)"**

Que, esta selección consideró principalmente las necesidades actuales de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura.

Que, en el caso de Oscar Ramon Ayala Amarilla se tuvo en cuenta, principalmente:

- Abogado con trayectoria de trabajo en materia de Derechos Humanos.
- Especialista en temas indígenas y sistemas internacionales de protección de derechos humanos.
- Experiencia y conocimiento en administración y gestión pública.
- Trayectoria de trabajo en organizaciones de sociedad civil.

Que, en el caso de Camilo José Filártiga Callizo se tuvo en cuenta, principalmente:

- Master en Estudios Políticos aplicados. Abogado con trayectoria en investigación en materia de Políticas Publicas.
- Capacidades para articular diálogos políticos para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones.
- Apuesta por el fortalecimiento institucional como órgano colegiado.
- Compromiso para instalar procedimientos claros y transparentes.

Que, en el caso de Fabio Gustavo Franco Pacuá se tuvo en cuenta, principalmente:

- Master en Atención integrada en personas con discapacidad. Psicólogo comunitario de profesión.
- Experiencia de trabajo en temas de salud mental.
- Trayectoria de trabajo en temas de personas con discapacidad, discapacidad psicosocial y personas con consumo problemático de drogas.
- Especialista en mediación.

Que, por otra parte, en cuanto a las suplencias, el OS, también por decisión unánime, y, sobre todo, en virtud de los puntajes alcanzados durante la fase de oposición y méritos, seleccionó como comisionados suplentes a: Juan Martens y Faustina Alvarenga

Que, en el caso de Juan Martens se tuvo en cuenta sus capacidades como:

- Doctor en Criminología
- Abogado investigador en temas penitenciarios
- Docente universitario

Que, en el caso de Faustina Alvarenga se tuvo en cuenta:

- Licenciada en Ciencias de la Educación
- Especialista en temas indígenas.
- Trayectoria de trabajo en temas de derechos humanos.

Que, sobre la base de estas características, que condensan las consideraciones que los miembros del OS realizaron en torno a las personas elegidas para integrar, como comisionados titulares y suplentes el MNP, el Órgano Selector, en ejercicio de sus atribuciones legales,





RESOLUCIÓN N° 04 /2025

**“POR LA QUE SE NOMBRAN COMISIONADOS TITULARES Y SUPLENTES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (MNP)”**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.-** Seleccionar como comisionados titulares del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para el período 2026/2030, a:

- 1) Oscar Ramon Ayala Amarilla, C.I. N°1.268.880.
- 2) Camilo José Filártiga Callizo, C.I. N°2.034.017.
- 3) Fabio Gustavo Franco Pacuá, C.I. N°1.675.430.

**Artículo 2.-** Seleccionar como comisionados suplentes del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para el período 2026/2030, a:

- 1) Juan Alberto Martens Molas, C.I. N°2.487.455.
- 2) Faustina Sósima Alvarenga Pérez, C.I. N°857.068.

**Artículo 3.-** Notificar, personalmente, a las personas seleccionadas para integrar el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en calidad de comisionados titulares y suplentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución a través de la página web del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Oportunamente, remitirla a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, para su conocimiento correspondiente.

**Artículo 5.-** Comunicar a los presidentes de los poderes del Estado, a las autoridades o representantes de los organismos internacionales de derechos humanos y al presidente de turno de la Comisión Nacional del MNP.

**Artículo 6.-** Cumplido, archivar.

